

# VOLUNTAD (CONSENTIMIENTO)

Para que un negocio jurídico cualquiera exista se necesita que se reúnan sus elementos de esencia o de existencia y los de validez o eficacia. Si falta un elemento esencial el acto no existe como tal. Si falta un requisito de validez el acto existe, pero puede ser invalidado o anulado.

Los elementos de esencia o existencia son:

- a) Voluntad.
- b) Objeto posible.
- c) Una manera solemne de exteriorizar la voluntad.

Para que el acto exista se requiere:

1. Si se trata de un contrato, que las partes se pongan de acuerdo, es decir, que exista consentimiento. Sería absurdo pretender hablar de contrato si las partes que se proponen celebrarlo no llegaron a un acuerdo. Por ejemplo, una persona quiere que le venda mi casa pero yo no deseo hacerlo, sin embargo, aquella falsifica mi firma en un supuesto contrato de compraventa, mismo que no existirá porque falta el requisito de mi voluntad.
2. Que las voluntades se refieran a una conducta (dar, hacer o no hacer) que sea posible en tanto que lo permitan las leyes de naturaleza (posibilidad física o natural) y que no sea contrario a las leyes creadas por el hombre (posibilidad jurídica). El contrato pactado sobre algo imposible no existe. Por ejemplo, la venta de un dinisaurio vivo sería inexistente por falta de objeto posible físicamente, mientras que la adquisición de la

alameda estaría afectada de inexistencia por imposibilidad jurídica.

3. Cuando la ley lo exija se requiere también que la voluntad se manifieste de manera ritual o solemne. En México no existen los contratos solemnes, pero sí hay otros actos jurídicos que requieren de solemnidad para exigir, por ejemplo, la presencia de tres testigos al elaborar un testamento público abierto o la mención de ser pagaré en el texto de un título de crédito de esta naturaleza.

***Referencia:***

*Bejarano S., Manuel (2010) Obligaciones Civiles. Editorial Oxford*